

APRUEBA AMPLIACION DE CONTRATO DE LA
LICITACION PÚBLICA "SERVICIO DE GUARDIAS DE
SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

DECRETO EX. N° 1521

MELIPILLA, 11 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Decreto Ex. N° 653, de fecha 17 de febrero de 2015, que Adjudica Licitación Pública "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales";
- c) El Contrato Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales, suscrito con fecha 25 de febrero de 2015;
- d) El Decreto Ex. N° 870, de fecha 11 de marzo de 2015; que Aprueba Contrato que Indica;
- e) El Decreto Ex. N° 1261, de fecha 20 de abril de 2015, que Aprueba Ampliación de Contrato de la Licitación Pública "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales";
- f) La Modificación de Contrato "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales", suscrito con fecha 24 de abril de 2015;
- g) El Decreto Ex. N° 1455, de fecha 07 de mayo de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- h) El Memorandum Interno N° 311, de fecha 04 de mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Ampliación de Contrato de la Licitación Pública "Servicio de Guardias de Seguridad para Dependencias Municipales", con el Oferente More Service Security SPA, RUT N° 76.353.701-3, representada por don Roberto Edgardo Moreno Esquivel, cédula nacional de identidad N° 9.511.174-2, Ingeniero en Prevención de Riesgos, Magister en Seguridad, Oficial Jefe de Carabinero en Retiro, ambos domiciliados en Bombero Ossa N° 1010, Oficina N° 1118, Comuna y Ciudad de Santiago, por servicio adicional por dependencias ubicada en Pratt N° 926, por un monto de \$2.945.000.- (dos millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido, por un plazo de 1 mes, para que preste servicios de vigilancia y seguridad en nueva Dependencia Municipal. Cabe destacar que esta orden de compra está bajo punto 14.9.2 de las bases administrativas, para la ampliación de contrato corresponde a la licitación pública 2673-4-LP15, además este servicio es de gran importancia para el Municipio, para así proteger los bienes muebles e inmuebles.

2.- El Adjudicatario deberá reemplazar el documento de garantía.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica realizará la modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/